

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2938 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 202/08, referente al concursado Argidion, S.L., por auto de fecha 19 de enero de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Argidion, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 19 de enero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100003516-1